

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO –
AGROCALIDAD**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ZONA 5

GUAYAS -SANTA ELENA- BOLIVAR- LOS RIOS

01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2025

GUAYAQUIL, ABRIL DE 2026



AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

**Responsable de la elaboración del informe
Abg. Pedro Bastidas Pantoja**

**DIRECCIÓN DISTRITAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL TIPO A -
GUAYAS**

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO GENERAL Y AMBITO DE APLICACIÓN	4
III. BASE LEGAL	5
IV. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	7
V. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	11
VI. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025	16
VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	23
VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
IX. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA	27
X. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO	29

I. INTRODUCCIÓN

El 7 de noviembre del año 2001 el gobierno del Ecuador crea el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria con Decreto Ejecutivo 2055.

“Art. 1.- Establecimiento. - Se establece el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), como una entidad de autogestión de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tendrá a su cargo el cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria, para lo cual contará con presupuesto propio aprobado en conformidad con la ley.”

Mediante

Decreto Ejecutivo No 1449 publicado en el Registro Oficial No 479 del 02 de diciembre de 2008.

“Art. 1.- Reorganícese el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuarios transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, podrá crear las unidades administrativas y técnicas necesarias para el desempeño de sus especiales finalidades.”

A partir del 3 de julio del 2017 mediante Ley 0, Ley Orgánica De Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27, “Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad

II. OBJETIVO GENERAL Y AMBITO DE APLICACIÓN

Informar a la ciudadanía sobre la gestión, acciones y resultados alcanzados durante el año 2025 por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad, promoviendo la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Objetivos específicos

- ❑ **Informar** sobre programas, inspecciones, certificaciones y resultados sanitarios alcanzados en 2025.
- ❑ **Garantizar el acceso a la información pública** conforme a la normativa nacional (publicación de datos, informes y métricas).
- ❑ **Promover la participación ciudadana** en el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.
- ❑ **Facilitar la evaluación externa** por parte de gremios, productores, consumidores y organismos de control.
- ❑ **Impulsar la mejora continua** mediante la identificación de brechas y la adopción de medidas correctivas.

Indicadores y mecanismos de participación recomendados

- ❑ **Indicadores:** número de inspecciones; certificados emitidos; tiempo de respuesta a solicitudes; cumplimiento de metas sanitarias; presupuesto ejecutado.
- ❑ **Mecanismos:** informes públicos anuales, foros regionales (incluido Guayaquil), plataformas de consulta en línea y reportes de seguimiento trimestral.

La rendición de cuentas 2025 de Agrocalidad es **un instrumento de democracia y gestión:** informa, permite evaluar y mejora la toma de decisiones en el sector agropecuario.

III. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La partición se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su “artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su “artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen

fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

1. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, en la misma norma, en su “artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Ibídem en su “artículo 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras *organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad*”.

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

IV. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Creación de la Agencia:

Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria

CAPITULO II - DE LA REGULACION Y CONTROL

Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoonosanitario de la producción agropecuaria.

La estructura y organización de la Agencia en referencia se regulará por reglamento a esta Ley.

Misión:

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

Visión:

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

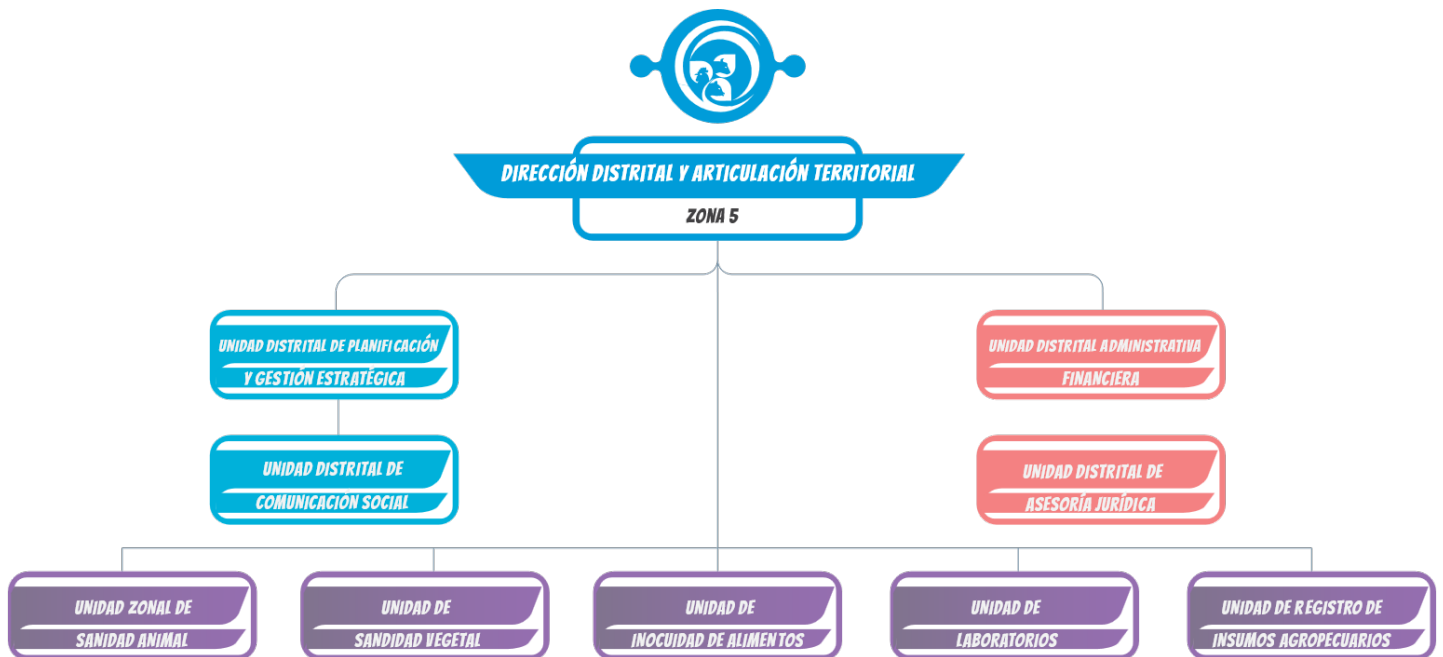
Competencias institucionales:

- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;

- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
- n) Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- o) Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p) Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- r) Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- s) Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- t) Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- u) Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- v) Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- w) Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;

- x) Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- y) Las demás que establezca la Ley.

Estructura organizacional:



En el nivel distrital, la Dirección Distrital es la encargada de coordinar y dar seguimiento a las actividades dentro de su jurisdicción, velando por el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Como áreas de apoyo, se cuenta con la Unidad Administrativa Financiera, que maneja los recursos humanos, financieros y materiales, y la Unidad de Asesoría Jurídica, que brinda el acompañamiento legal en los diferentes procesos.

En el ámbito técnico-operativo, la institución se organiza en varias unidades especializadas, entre ellas: Unidad de Sanidad Animal que es la encargada de la prevención, control y erradicación de enfermedades en animales, Unidad de Sanidad Vegetal responsable de la protección fitosanitaria y control de plagas. Unidad de Inocuidad de Alimentos, que vela por la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios. Unidad de Laboratorio, que realiza análisis técnicos para el soporte de las actividades de control y vigilancia. Unidad de Registro de Insumos Agropecuarios, encargada del control y regulación de insumos utilizados en el sector agropecuario.

Adicionalmente, a través de la articulación territorial, se integran unidades de planificación, comunicación y gestión estratégica que fortalecen la coordinación institucional y la atención eficiente a los usuarios.

- ✓ Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Guayas
Se consolida como un territorio estratégico para la producción agroindustrial del país, con una alta diversificación de cultivos, entre los que destacan arroz, banano, cacao y caña de azúcar. Dispone de infraestructura logística clave, lo que facilita la comercialización y exportación. Presenta sistemas de producción intensivos, especialmente en los subsectores avícola y ganadero, con mayor nivel de tecnificación en comparación con otras provincias.
- ✓ Dirección Distrital Tipo B - Santa Elena
Se destacan cultivos resistentes a sequía como maíz, maní y hortalizas bajo riego. Importante desarrollo en pesca y acuicultura (especialmente camarón), más que en agricultura tradicional.
- ✓ Dirección Distrital Tipo B - Los Ríos
Caracterizada por su alta aptitud agrícola, es considerada una de las principales zonas productoras a nivel nacional. Predominan cultivos extensivos como maíz, arroz, cacao y soya, favorecidos por suelos fértiles y disponibilidad hídrica. Su dinámica productiva se enfoca en la agricultura comercial, con un rol complementario de la actividad pecuaria.
- ✓ Jefatura de Sanidad Agropecuaria Bolívar
Predomina la agricultura de la Sierra con sistemas de producción de pequeña escala. Se cultivan maíz, papa, trigo y fréjol, además de frutales andinos. La ganadería bovina es relevante, principalmente para producción de leche.

Ámbito de acción:

Guayas: Alfredo Baquerizo Moreno, Balao, Balzar, Colimes, Coronel Marcelino Maridueña, Daule, Durán, El Empalme, El Triunfo, General Antonio Elizalde, General Villamil, Guayaquil, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Naranjal, Naranjito, Nobol, Palestina, Pedro Carbo, Salitre, Samborondón, Santa Lucía, Simón Bolívar y Yaguachi.

Santa Elena: La Libertad, Salinas y Santa Elena.

Bolívar: Guaranda, Chillanes, Chimbo, Echeandía, Caluma, Las Naves y San Miguel.

Los Ríos: Baba, Babahoyo, Buena Fe, Mocache, Montalvo, Palenque, Puebloviejo, Quevedo, Quinsaloma, Urdaneta, Valencia, Ventanas y Vinces.

V. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Primer objetivo del plan estratégico 2021- 2025 *Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.*

Ejecución de programas educomunicacionales en temas de producción sustentable (44 capacitados) e inocuidad de alimentos (83 asistentes)

Proyecto Nacional para el mejoramiento del sistema de la inocuidad en cadenas agroalimentarias.

Estos proyectos ejecutados por personal de gasto corriente y personal de la Agencia permitieron en la provincia de Guayas permitieron ampliar las actividades de control y vigilancia, así como fortalecer capacidades técnicas en grupos de interés por medio de las capacitaciones.

Vigilancia y control de la inocuidad de leche cruda/toma muestras se realizó un control de 603.605 litros de leche con un decomiso por varios motivos de 21.263

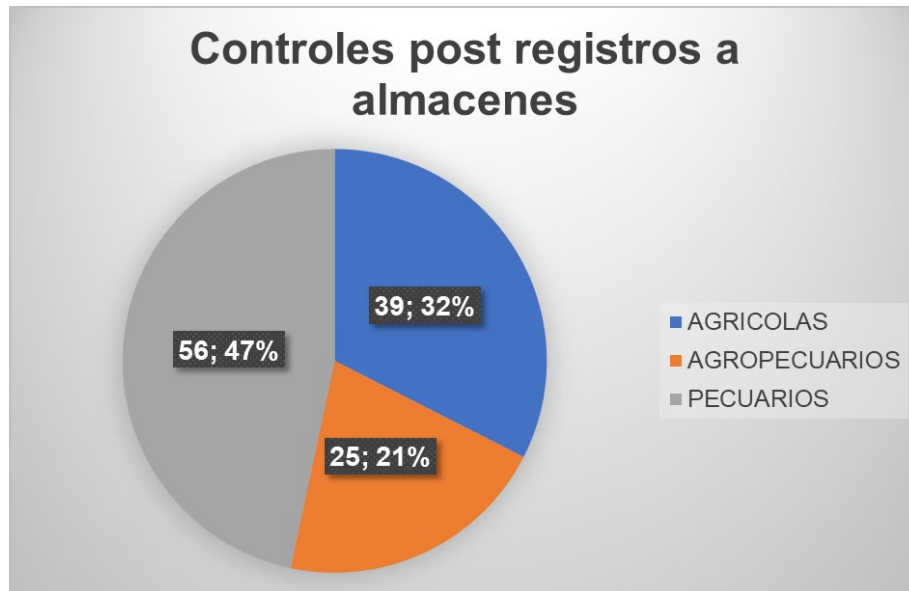
No aptas para el consumo humano.

Segundo objetivo del plan estratégico 2021- 2025: Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados.

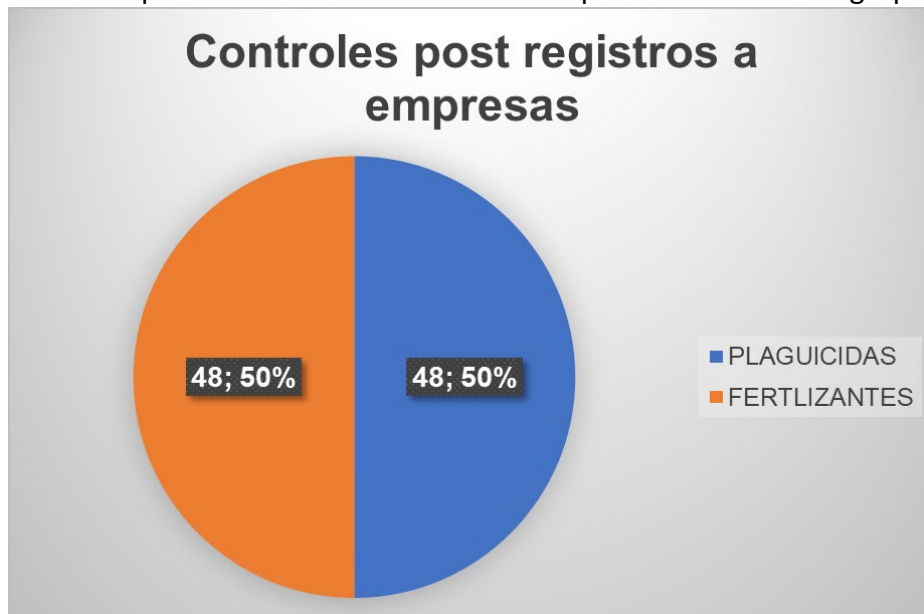
Instruir y fortalecer conocimientos sobre temas relacionados con el **BUEN USO Y MANEJO RESPONSABLE DE INSUMOS AGROPECUARIOS.**



INSPECCIONES A OPERADORES



En el 2025 se inspeccionaron 120 almacenes de expendio de insumos agropecuarios



En el 2025 se inspeccionaron 96 empresas de insumos plaguicidas y fertilizantes

Productos inspeccionados



En el 2025 se inspeccionaron 740 productos insumos agropecuarios (agrícolas, fertilizantes y veterinarios)

Tercer objetivo del plan estratégico institucional: Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.

Superficie (Ha.) monitoreada por el proyecto Vigilancia y control dentro de sitios de producción áreas libres y/o de baja prevalencia de moscas de la fruta

		2024	2025
Zona 5	(Mango, Pitahaya, Guanaba, Aguacate, Limón)	6795	7063,20

Control Fitosanitario

	2024	2025
Zona 5	53 eventos/1663 capacitados.	56 eventos / 1110 capacitados.

Detección incumplimiento Fitosanitario Puntos de Control

Inspecciones	Incump. Plagas	Incump. Documental
9657	88	545

Certificaciones Macro (escamas y cochinillas)

CERTIFICACIONES MACRO	
ZONA 5	826

Control fitosanitario de pasajeros y equipaje acompañado – Aeropuerto JJO

	Inspecciones a pasajeros	Decomisos
ZONA 5	38057	9809

Enmarcado en esto el Área de Sanidad Animal gestiona estratégicamente los procesos de regulación control y certificación con la finalidad de incrementar los niveles zoonosanitarios para garantizar la soberanía alimentaria del país y el mejoramiento de los flujos comerciales pecuarios. No se puede obviar una parte muy importante que es la vigilancia zoonosanitaria, la cual es un pilar fundamental en mantener el estatus zoonosanitario del país.

Certificados zoonosanitarios de productividad y movilidad

AVÍCOLA	APÍCOLAS	PORCÍCOLAS	GERMOPLASMA
85	4	12	1

Vigilancia Zoonosanitaria

Se realizaron 57 atenciones a eventos sanitarios de enfermedades en animales de control oficial u otras, cuyas notificaciones son realizadas por los diferentes actores de la cadena productiva.

En el proyecto de gasto corriente que es sobre el Fortalecimiento de los programas de control zoonosanitario y el sistema de vigilancia zoonosanitaria de la producción pecuaria, se realizó el Plan de monitoreo del PEC, en el cual se monitoreo mensualmente a 13 apiarios de los 137 catastrados en la provincia, a los cuales se les colocaron trampas para este tipo de escarabajos. Se trato de escoger apiarios que se encontraban en rutas o cerca de puntos de control fronterizo, como son Puertos y aeropuertos. En el tiempo que duro el monitoreo no se detectó presencia del Pequeño Escarabajo de la colmena en ninguno de los apiarios donde se colocaron las trampas.

Compartimentación de Zona Libre de Influenza Aviar y Newcastle.

En el 2025 se continuo con el proceso para la certificación de compartimento de Zona Libre de Influenza Aviar y Newcastle, solicitado por la empresa Avícola San Isidro S.A. – AVISID, como un requisito importante para llevar su producto a mercados

internacionales muy exigentes. Se llevo a cabo inspecciones en conjunto con las Direcciones de la Coordinación de Sanidad Animal, de los diferentes componentes de la empresa que están dentro del área a compartimentar. También se realizaron muestreo a los predios traspatio que están alrededor de las Granjas de Reproductoras, para determinar la presencia o no de Influenza Aviar y Newcastle.

Fortalecer las capacidades institucionales.

Dentro del fortalecimiento de las capacidades institucionales, se realizó la contratación de 9 técnico por parte del Proyecto de Protección Zoonosanitaria del Ecuador – PROZEC, los cuales vinieron reforzar el equipo del Área de Sanidad Animal de la provincia.

Cuarto objetivo del plan estratégico institucional 2021-2025: Fortalecer las capacidades institucionales

Durante el año 2025 el Laboratorio Regional Guayas implementó 11 metodologías analíticas en las áreas de Entomología y Malacología, Control de Calidad de Semillas, Serología y Virología; las mismas que se encuentran al servicio del sector agropecuario.

Con respecto a indicadores, el KPI de LAB Índice de desempeño de los laboratorios en el año 2025 cumplió con la meta propuesta que fue de 0.995

VI. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025

Sanidad Animal

Se ha ejecutado una red de 368 eventos de capacitación en cuatro provincias, alcanzando a 4.578 personas vinculadas al sector ganadero. Las capacitaciones han abordado temas como prevención, vigilancia Epidemiológica, certificación Zoonosanitaria control de Movilización, Bienestar Animal y cuarentena Animal.

Guayas

119 eventos

1.176 personas capacitadas

Los Ríos

101 eventos

1.192 personas capacitadas

Santa Elena

79 eventos

1.093 personas capacitadas

Bolívar

69 eventos

1.117 personas capacitadas

Certificaciones Agropecuarias

El programa de certificación ha reconocido 19 predios libres de brucelosis y tuberculosis, garantizando la sanidad del ganado. Adicionalmente, se han certificado 141 granjas de producción avícola que cumplen con estándares sanitarios nacionales.

Provincias	Predios Libres BT	Granjas Avícolas	Total, Certificaciones
Guayas	6	85	91
Los Ríos	5	23	28
Santa Elena	1	19	20
Bolívar	7	14	21

VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA

Vacunación Contra Fiebre Aftosa

Provincias	2024		2025	
	Dosis Aplicadas	Predios Atendidos	Dosis Aplicadas	Predios Atendidos
Guayas	304.475	13.988	296.315	13.159
Los Ríos	83.409	3.884	66.376	2.567
Santa Elena	19.241	1.795	18.787	1684
Bolívar	163.057	12.949	157.161	12.516
TOTAL	570.182	32.616	538.639	29926

Provincias	2024		2025	
	Dosis Aplicadas	Predios Atendidos	Dosis Aplicadas	Predios Atendidos
Guayas	372.638	9.110	216.263	7.839
Los Ríos	278.007	3.222	361.735	3.369
Santa Elena	23.087	1.300	30.205	2.163
Bolívar	98.350	11.829	103.055	16.681
TOTAL	772.082	25.461	711.258	30.052

234

CZE Proteína Animal
Proteína, Animal y Derivados

172

Operativos en Carretera
(Guayas, Los Ríos, S. Elena y Bolívar)

95

Seguimiento Cuarentenario
Animales y materiales importados

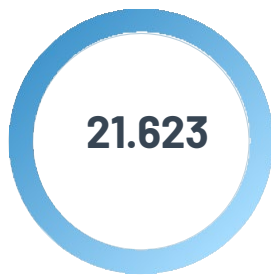
2.040

Certificado Zoonosanitario Exportación
Mascotas

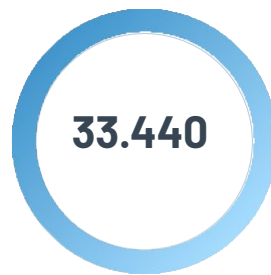
SANIDAD VEGETAL

Acciones prevenir el ingreso y dispersión de FOC R4T y Moko

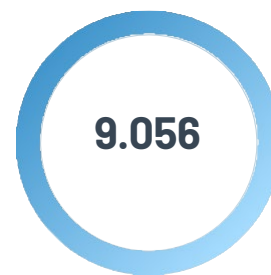
El programa de sanidad vegetal ha ejecutado **64.119 monitoreos de musáceas** en las cuatro provincias para detectar *Fusarium oxysporum* raza 4 tropical (FOC R4T) y *Ralstonia solanacearum* (Moko). Los datos revelan que Los Ríos concentra el mayor número de monitoreos con 42.709, seguida por Guayas con 19.198.



Moko
Monitoreos específicos para Moko



Foc R4T
Monitoreos específicos para Fusarium



Otros
Musáceas

Kits de bioseguridad

Se han entregado 180 kits de bioseguridad a predios agrícolas para prevenir la propagación de patógenos. Los kits incluyen material de desinfección, guantes, botas desechables y protocolos de actuación ante detección de síntomas.

Capacitaciones Específicas

El programa ha realizado 421 eventos de capacitación sobre Moko y FOC R4T, capacitando a 7.651 personas en técnicas de prevención, reconocimiento temprano y manejo integrado de estas enfermedades.

Monitoreos con Drones

El programa ha implementado monitoreo aéreo mediante drones en Guayas, Los Ríos y Bolívar. En Guayas se han realizado 146 vuelos cubriendo 2.377,39 hectáreas, permitiendo identificar focos de enfermedad de forma temprana y eficiente.

Desinfección de Equipos

Se han aplicado 694.024 arcos de desinfección en contenedores, 1.369.776 desinfecciones de calzado y 762 desinfecciones de maquinarias para prevenir la propagación de patógenos entre predios agrícolas.

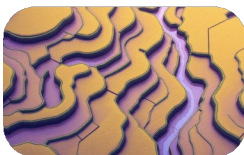
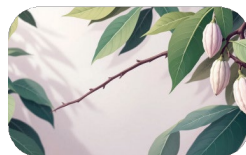
Servicios Automatizados

El sistema de trámites automatizados ha procesado 108.915 registros de inspección y 254 certificados fitosanitarios de exportación en Guayas y Santa Elena, facilitando el comercio internacional de productos agrícolas.

Certificaciones MACRO

El programa MACRO ha emitido 826 certificaciones que garantizan el cumplimiento de estándares fitosanitarios en predios agrícolas. Guayas lidera con 683 certificaciones, representando el 82,7% del total nacional.

Monitoreos Realizados

**Arroz****1030****Cacao****1992****Maíz****417****Mango****5576**

Otros cultivos 1279

Superficie (Ha.) monitoreada por PROMOSCA

El programa PROMOSCA ha monitoreado 7.452 hectáreas en 2025, con un incremento del 3,9% respecto a 2024. Guayas mantiene el liderazgo con 7.063 hectáreas monitoreadas, cultivando mango, pitahaya, guanábana, aguacate y limón.

Cajas para exportación monitoreadas en empacadora campaña de mango

14.5M**Cajas de Mango**

Monitoreadas en empacadora campaña

7452**Hectáreas PROMOSCA**

Superficie monitoreada en 2025

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)**

Se han registrado **412 certificaciones en Guayas, 288 en Los Ríos, 30 en Santa Elena y 9 en Bolívar**. Además, se han auditado 30 unidades de producción agropecuaria para verificar el cumplimiento de los estándares BPA.

**Capacitaciones Específicas**

Se han ejecutado **111 eventos de capacitación** en las cuatro provincias, alcanzando a **3.189 personas**. Los Ríos lidera con 41 eventos y 1.057 personas capacitadas, seguida por Guayas con 37 eventos y 1.032 personas.

Control de Leche Cruda

El programa de control de leche cruda ha analizado 603.665 litros en 2025, de los cuales 21.263 litros han sido decomisados por no cumplir con estándares de inocuidad. Guayas concentra el mayor volumen analizado con 511.608 litros.

PROVINCIAS	LITROS INOCUOS	LITROS DECOMISADOS	TOTAL
Guayas	494.858	16.750	511.608
Los Ríos	1.367	0	1367
S. Elena	200	0	200
Bolívar	85.997	4.513	90.490

Certificación MABIO (Mataderos Bajo Inspección Oficial)

El programa MABIO ha certificado 68 operadores hasta 2025, distribuidos entre modalidades artesanales (36), industriales (20) y de exportación (2). Guayas lidera con 29 certificaciones, seguida por Bolívar con 23 y Santa Elena con 16.

Plan nacional de vigilancia y control de residuos

ACTIVIDAD	GUAYAS	LOS RÍOS	S. ELENA	BOLÍVAR	TOTAL
PNVCR Plaguicidas	112	23	0	2	137
PNVCR Microbiológicos	57	20	1	26	104
PNVCR medicamentos veterinarios	67	9	7	8	81
PNVCR micotoxinas y metales pesados	42	7	0	-	49
					371

Control Orgánico

El programa de control orgánico ha realizado 2 inspecciones en supermercados y sitios de expendio, 12 inspecciones de operadores y 29 tomas de muestras. Adicionalmente, se han atendido 5 solicitudes de usuarios incluyendo evaluación de inspectores orgánicos, 6 reducción de período de transición y 3 testimonio con el SAE a organismos de certificación.

REGISTROS DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Operadores Registrados

Se han registrado **123 operadores** de insumos agropecuarios, distribuidos entre productos agrícolas (54), pecuarios (12) y fertilizantes (57). Guayas concentra la mayor parte con 54 operadores registrados.

Trámites Atendidos

El sistema ha procesado **2.466 trámites** de registro y renovación, incluyendo 1.582 productos veterinarios, 572 agrícolas, 27 fertilizantes y 285 productos pecuarios.

Muestras de calidad

Se han tomado 74 muestras para verificar la calidad de formulación de productos agropecuarios, distribuidas entre productos veterinarios (31), agrícolas (33) y fertilizantes (10).

Permisos de Importación

Se han autorizado 3.823 permisos de importación de insumos agropecuarios, incluyendo 2.015 fertilizantes, 1.117 plaguicidas y 734 productos pecuarios.

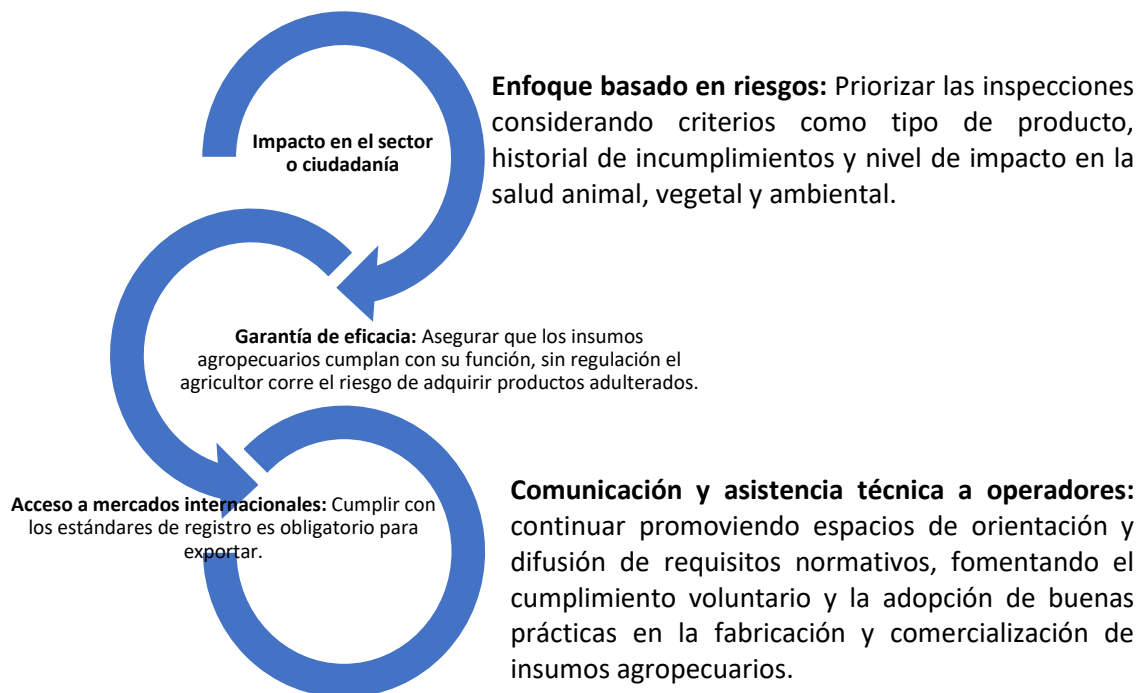
Medidas Sanitarias

El programa ha aplicado medidas sanitarias a productos que no cumplen especificaciones normativas, incluyendo 47 productos veterinarios cuarentenados (28 en Guayas, 14 en Los Ríos, 5 en Bolívar), 11 productos fertilizantes cuarentenados y 12 productos agrícolas cuarentenados en Los Ríos.

Actividades Relevantes

El programa de Registros e Inspecciones Agropecuarias (RIA) ha ejecutado acciones de control en las cuatro provincias, inspeccionando productos, capacitando a operadores en normativa vigente y atendiendo usuarios que requieren asesoramiento técnico.

	GUAYAS	LOS RÍOS	S. ELENA	BOLÍVAR
Productos Agropecuarios Inspeccionados	740	522	243	299
Número de capacitados en normativa vigente	450	350	165	201
Número de usuarios atendidos	723	879	61	206
TOTAL	740	522	469	616



LABORATORIOS

Análisis y Servicios Analíticos

Los laboratorios institucionales han procesado 10.364 muestras en 2025, distribuidas entre seis áreas analíticas especializadas. Las áreas de Entomología y Malacología lideran con 3.824 análisis, seguida por Diagnóstico Animal con 2.556 y Control de Calidad de Semillas con 1.783.



Colaboración Académica: Los laboratorios han apoyado la formación profesional realizando 2 trabajos de tesis de pregrado para estudiantes de la carrera de Agronomía de la Universidad de Guayaquil, contribuyendo al desarrollo de capacidades técnicas nacionales.

VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

TOTAL, DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1.180.813,05	340.410,81	325.480,08	840.402,24	838.662,14	98,59%

PROVINCIAS	GASTO CORRIENTE			PROYECTOS		
	PLANIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PLANIFICADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
BOLÍVAR	\$49.463,17	\$45.688,53	92,37%	\$43.393,90	\$43.372,35	99,95%
GUAYAS	\$225.806,44	\$219.297,89	97,12%	\$384.185,00	\$382.686,68	99,61%
LOS RÍOS	\$34.158,55	\$31.334,66	91,73%	\$353.135,34	\$352.948,54	99,95%
SANTA ELENA	\$30.982,65	\$29.159,00	94,11%	\$59.688,00	\$59.654,57	99,94%
TOTAL	\$340.410,81	\$325.480,08	95,61%	\$840.402,24	\$838.662,14	99,79%

PROVINCIAS	PROCESOS	MONTO
GUAYAS	4	12.277,06
LOS RÍOS	24	102.529,73
BOLÍVAR	5	9.716,93
SANTA ELENA	4	6.924,75
TOTAL	37	131.448,47

Principales programas o proyectos financiados.

Prevenir el ingreso y dispersión de FOC R4T

730303 202 Viáticos y Subsistencias en el Interior 100%

730606 202 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 99,41%

Protección del sistema zoonosanitario del Ecuador

730106 202 Servicio de Correo 42,91%

730303 202 Viáticos y Subsistencias en el Interior 100%

730404 202 Maquinarias y Equipos (Instalación Mant. y Reparación) 100%

730606 202 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 100%

Mejoramiento del sistema de la inocuidad en cadenas agroalimentarias

730606 202 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 99,41%

Vigilancia y control dentro de sitios de producción áreas libres y/o de baja prevalencia de moscas de la fruta. 730606 202 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 100%

VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Compromisos adquiridos en la rendición de cuentas del año 2024 para implementarlos en el 2025.

1.- Coordinar con los GAD's el control de productos cárnicos

GUAYAS. - Se realizaron 5 controles de mercados previamente coordinados en los cantones Samborondón, Simón Bolívar, Lomas de Sargentillo, Milagro, Naranjal y 3 controles de carretera en cantones de Duran, Milagro, Puerto Inca y Balzar. Se realizó una socialización al personal del mercado municipal de la Aurora del cantón Daule, en esta actividad participaron comerciantes expendedores de cárnicos que laboran en el mercado.

LOS RIOS. - Se realizaron operativos de control en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Policía del Medio Ambiente, en los cantones de: Urdaneta: Se inspeccionaron 9 locales, Se constató la ausencia de Certificados Sanitarios de Origen y Movilización (CSOM). Se emitieron notificaciones. Montalvo: Se inspeccionaron 10 locales en el mercado municipal. No se presentó CSOM al momento de la revisión. Mocache: Se revisaron 8 locales en el mercado municipal. Ninguno presentó CSOM. Se notificó a los responsables. Buena Fe: Se inspeccionaron 9 locales, de los cuales 7 no presentaron CSOM. Se identificó que el CDF emite certificados manuales por falta de sistema electrónico. Se brindaron indicaciones para la entrega del documento y su registro ante la Agencia.

SANTA ELENA. - Se ha llevado a cabo operativos de control en mercados de forma mensual, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, especialmente en lo que respecta a la portación y validez de los Certificados Sanitarios de Origen y de Movilización. Se llevó a cabo una reunión con el administrador del mercado Elías Rivera, del cantón Santa Elena, con el propósito de coordinar acciones que permitan fortalecer la inocuidad alimentaria en el territorio. Se contó con la participación activa y receptiva de 101 personas. Se realizó el operativo de cárnicos en los alrededores del mercado N°4 en conjunto con los comisarios y agentes municipales del Gad municipal del Cantón La Libertad, en este operativo no se presentó ninguna novedad con respecto a la verificación del CSOM. Se realizó el operativo de cárnicos en el Mercado Municipal Salinas Internacional en conjunto con los comisarios y agentes municipales del Gad municipal del Cantón Salinas, en este operativo no se presentó ninguna novedad con respecto a la verificación del CSOM.

BOLIVAR. - Durante los dos operativos de control coordinados y desarrollados en conjunto entre Agrocalidad y el GAD Municipal del cantón Guaranda, con respaldo de la policía de medio ambiente, se han controlado un total de 1656 kg de carne y se ha decomisado 40 kg, por no conocer su procedencia, pues se incumple las normas de inocuidad vigentes y se pone en riesgo la salud pública. Operativo de cárnicos en el cantón Chillanes, en la que se controló 498 Kg de productos cárnicos, a pesar de que se

notificó al GAD, no existió presencia de los mismo. Operativo de control coordinado y desarrollado en conjunto entre Agrocalidad y el GAD Municipal del cantón Chimbo, con respaldo de la policía de medio ambiente, se han controlado un total de 743 kg de carne, decomisando 9 kg de carne de ave, por no presentar del certificado sanitario de movilización y origen.

2. Capacitación de temas relacionados a accesos a mercados

GUAYAS Se realizaron capacitaciones a exportadores en los temas: Requisitos fitosanitarios con destino a China. Envío de las solicitudes de inspección de la fruta de exportación al destino de Turquía. Requisitos establecidos, para la certificación fitosanitaria de Cacao. Procesos fitosanitarios para su exportación para la fruta de Pitahaya. Requisitos fitosanitarios con destino a Estados Unidos de fruta fresca de pitahaya. Requisitos fitosanitarios de fruta fresca de mango a varios destinos, especialmente Estados Unidos. Con un total de 111 participantes.

LOS RIOS Se realizaron capacitaciones a exportadores en los temas: Norma Europea de Acceso a Mercados. Reglamento europeo sobre deforestación en cacao. Con un total de 22 participantes.

SANTA ELENA Se realizaron capacitaciones a exportadores en los temas: Requisitos fitosanitarios de exportación de arándanos para Emiratos Árabes Unidos. Certificación Fitosanitaria sobre Requisitos de exportación para productos vegetales. Certificación Fitosanitaria: sobre Protocolos Fitosanitarios de Escamas y Cochinillas para lugares de producción de musáceas de exportación. Con un total de 13 participantes

BOLIVAR Se realizaron capacitaciones a exportadores en los temas: La resolución 325 y planes de trabajo para exportación hacia China. Certificación fitosanitaria y protocolos de escamas y cochinillas, plan de trabajo a China. Certificación fitosanitaria y protocolos de escamas y cochinillas, plan de trabajo a China. Con un total de 51 participantes.

3. Solicitar a la Coordinación de Sanidad Vegetal la ampliación de los PFI de 30 a 60 días, para ver la posibilidad de reformar la normativa

Con fecha 25 de julio del 2025 a las 11:30 contesta el Ing. Andrés Donoso, responsable de la Gestión de Control y Seguimiento cuarentenario, indicando lo siguiente: En cuanto a la solicitud de ampliar días adicionales a los ya contemplados en una ampliación ordinaria para el Permiso Fitosanitario de Importación, es necesario indicar, que nuestra normativa se encuentra armonizada a la Normativa Comunitaria Andina, por lo tanto, No procede ese requerimiento

Encuestas de satisfacción y posicionamiento institucional
<https://www.agrocalidad.gob.ec/encuestas/>

La ciudadanía pueda presentar sus preguntas, sugerencias, solicitudes de información, felicitaciones, quejas y denuncias administrativas de un beneficio, servicio, resolución o respuesta de las entidades públicas.

<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Correo institucional
denuncias@agrocalidad.gob.ec

Números telefónicos
1800 – AGRO00 - 1800247600
Fijo:3828860

Redes sociales
Cuenta Zonal X: @AgrocalidadZ5

Cuentas Nacionales:
<https://www.facebook.com/agrocalidadecuador>
<https://x.com/AgrocalidadEC>
<https://www.instagram.com/agrocalidad.ec/>
<https://whatsapp.com/channel/0029VaixOv48kyyPKbHvn51X>

IX. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

Desafíos

Problemas identificados durante la ejecución de programas o proyectos.

- Durante la ejecución de los programas y proyectos, se identificaron limitaciones en el acceso a las fincas y a la información productiva. Estas restricciones se deben principalmente a condiciones de inseguridad en determinadas zonas de producción, asociadas a la presencia de delincuencia organizada, lo cual ha afectado la cobertura y el alcance de las acciones técnicas.
- Restricciones en horarios de movilidad en el sector rural debido al incremento de la inseguridad, lo que limita la ejecución de actividades en campo.
- El impedimento del ingreso a sitios de producción de musáceas por parte de productores, ha dificultado la realización de una vigilancia fitosanitaria más óptima para detectar plagas de importancia.

Limitaciones presupuestarias o administrativas.

- En cuanto a las limitaciones presupuestarias y administrativas, se debe señalar que los recursos asignados han sido limitados, destinándose principalmente a cubrir necesidades esenciales como el pago de servicios básicos, mantenimiento de vehículos y adquisición de combustible.
- Retrasos logísticos por ausencia del servicio de correos afectando los cronogramas técnicos establecidos.
- Deterioro del parque automotor: La escasez de vehículos en condiciones óptimas ha dificultado el cumplimiento de los recorridos programados, generando retrasos en las actividades de control, vigilancia y supervisión técnica.

Acciones de mejora

- ✓ Se han adoptado estrategias orientadas a superar estos desafíos, priorizando la planificación de intervenciones con un enfoque preventivo. Asimismo, se ha fortalecido la coordinación con entidades de seguridad y autoridades locales, junto con la optimización de los mecanismos de articulación interinstitucional. Estas acciones permiten garantizar la continuidad de las actividades técnicas en territorio, así como salvaguardar la integridad y seguridad del personal.

- ✓ Como acción de mejora para el presente año, y una vez gestionado el comodato de las oficinas, se ha priorizado el uso de los recursos en función de las necesidades actuales del servicio.
- ✓ Para mitigar esta situación, se ha delegado el apoyo al área técnica en actividades relacionadas con recursos humanos y gestión documental, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y mejorar la gestión administrativa.
- ✓ Optimizar la gestión institucional mediante la priorización estratégica de recursos, el fortalecimiento del apoyo administrativo desde el área técnica y la consolidación de la articulación interinstitucional, con el fin de garantizar la continuidad operativa y mejorar la eficiencia en la ejecución de las actividades.
- ✓ Fortalecer la articulación con asociaciones de productores para promover su incorporación en programas de certificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis.
- ✓ Participación activa en mesas técnicas provinciales y nacionales, promoviendo el enfoque preventivo y el respaldo operativo en zonas de alto riesgo e implementación de la cobertura territorial de inspecciones y capacitaciones, priorizando cantones con mayor vulnerabilidad sanitaria y fitosanitaria
- ✓ En el caso de los envíos de valija asumir los costos con autorización de reembolso.
- ✓ También nos hemos visto en la necesidad de solicitar la movilización por parte de los operadores, empresas y solicitar a los técnicos contratados bajo proyectos su ayuda con la movilización.

X. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Fortalecimiento de servicios institucionales.

- Reforzar la capacitación continua del personal técnico en temas de bioseguridad, trazabilidad y normativa vigente.
- Priorizar las inspecciones considerando criterios como tipo de producto, historial de incumplimientos y nivel de impacto en la salud animal, vegetal y ambiental.
- Continuar promoviendo espacios de orientación y difusión de requisitos normativos, fomentando el cumplimiento voluntario y la adopción de buenas prácticas en la fabricación y comercialización de insumos agropecuarios.
- Digitalización y Trámites: Se prioriza la atención en línea para el registro de insumos, eliminando la presentación de documentos físicos
- Atención a usuarios se pretende fortalecer y concientizar en la importancia de la certificación de las buenas prácticas agropecuarias.

Nuevas estrategias de control o regulación.

- Fortalecer la cobertura de los servicios técnicos mediante el incremento de monitoreos e intervenciones en territorio, priorizando zonas de mayor riesgo, así como mejorar los tiempos de respuesta y el acompañamiento técnico a los productores.
- En Sanidad Animal se inicia el proceso para pasar del Estatus de país Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación a País libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, por esto se fortalecerán el control y la vigilancia zoonosanitaria en todo el país.
- Implementar estrategias de control con enfoque preventivo y basado en riesgos, fortaleciendo la articulación con autoridades locales y entidades de seguridad, con el fin de mejorar la efectividad de las acciones de vigilancia y control fitosanitarios, sanitario.
- Validación de metodologías en las diferentes áreas analíticas del LR Guayas: Cochinillas: *Pseudococcus elisae*, Cochinillas: *Dysmicoccus neobrevipes* y Semillas de ray Grass.

Mejoras en procesos administrativos o tecnológicos.

Optimizar los procesos administrativos mediante la reorganización interna de funciones, el fortalecimiento de la gestión documental y el apoyo del área técnica en actividades administrativas, así como la implementación de herramientas que mejoren la eficiencia operativa.